



RESOLUCIÓN 0117 DE 2023 (30 de Octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VALORACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2024”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, En uso de las facultades Constitucionales, Legales y en aplicación del artículo 37 de la ley 136 de 1994, y el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015, modificante del artículo 126 de la Constitución Política, y artículos 272,299 y 300 de la misma, la Ley 2200 de 2022, Ley 1904 de 2018, Acuerdo Municipal N° 002 de 2021 (Reglamento Interno del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia) Resoluciones 082, 094, 097, 0105, 0110 y 0112 de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante la Resolución 082 de 2023, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, para el periodo 2024.
- b. Que de conformidad con el cronograma establecido para el concurso público de méritos, el día 19 de octubre de 2023 se publicaron los resultados de la valoración de antecedentes de estudios y experiencia de los participantes que superaron el mínimo establecido en la prueba de conocimientos, mediante la Resolución 0112 de 2023.
- c. Que no se presentó ninguna reclamación por parte de los participantes que continúan en la convocatoria, frente a los resultados promulgados mediante la Resolución 0112 de 2023, por lo que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC- remitió los resultados definitivos al H. Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia.
- d. En mérito de lo anterior, el H. Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Publicar los resultados definitivos correspondientes a la evaluación de estudios y experiencia de los aspirantes que superaron el puntaje mínimo establecido en la prueba de conocimientos, dentro de la convocatoria pública para elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, para el periodo 2024, **según el orden de inscripción:**

Página 1 de 2

Cra 30 N° 27 - 66 Instituto de Cultura "Sixto Arango Gallo", 2do piso. Telefax: 543 2041
concejo@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co - auxiliarconcejoelcarmen@gmail.com
concejoelcarmen.gov.co



RESULTADOS DEFINITIVOS VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

No.	C.C. No.	ESTUDIOS		EXPERIENCIA					PUNTAJE TOTAL VALORACIÓN DE ANTECEDENTES (40%)
		FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE PONDERADO EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA (15%)	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
		Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (15%)	Puntaje obtenido	Puntaje obtenido		Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (10%)	
1	70.909.442	100,00	15,00	100,00	3,82	15,00	0,00	0,00	30,00
2	43.714.305	50,00	7,50	0,00	100,00	15,00	100,00	10,00	32,50

ARTÍCULO 2: Copia de la presente Resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral www.concejoelcarmen.gov.co y en la "Gaceta del Concejo" cartelera del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia (Carrera 30 No. 27 – 66, 2º piso), y en la página web de la UPTC www.uptc.edu.co.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Carmen de Viboral, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

JORGE ALBEIRO QUINTERO QUINTERO
Presidente

BERNANDO TAMAYO ACEVEDO
Vicepresidente Primero

HERNÁN ALONSO RESTREPO ÁLVAREZ
Vicepresidente Segundo

Proyectó: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC-

Revisó: Sandra Milena Ramírez Gómez
Asesora Jurídica Concejo Municipal